

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 29 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se amplía la plantilla presupuestaria de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo relativa a determinados puestos de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial.

El artículo 26.1 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, define la plantilla presupuestaria como el conjunto de puestos de trabajo dotados en el Presupuesto de la Junta de Andalucía, sus agencias y consorcios adscritos que viene representada en el Anexo de Personal que acompaña a la Ley del Presupuesto, con las modificaciones y ampliaciones que se aprueben en la misma.

Asimismo, se establece en el apartado 6 de dicho artículo que el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería competente en materia hacienda podrá modificar o ampliar la plantilla presupuestaria en función de las necesidades detectadas en cada uno de los programas presupuestarios.

De conformidad con el citado artículo, desde la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo se solicita, conforme a las competencias que tiene asignadas, la aprobación de una ampliación de la plantilla presupuestaria en tres puestos de personal funcionario, con la finalidad de reforzar la estructura de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial para dar respuesta al ejercicio de sus competencias.

Tras la aprobación del Decreto 103/2024, de 28 de mayo, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en el que se crea el Servicio de Normativa y Apoyo Jurídico, y una vez establecidas en el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, las competencias de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, se hace necesario dotar al nuevo servicio de estructura para desarrollar las funciones técnico-jurídicas.

Bajo estas premisas, la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo inicia un expediente de ampliación de plantilla presupuestaria solicitando el incremento de la misma en tres puestos de trabajo

de personal funcionario, por importe de 171.084,77 euros. Justifica la citada Consejería crédito adecuado y suficiente para dotarlas.

Todo ello siendo de aplicación lo previsto en el artículo 26.6 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, al no concurrir los supuestos previstos en los apartados 3, 4 y 5 de dicho artículo.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 26.6 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, y en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de octubre de 2024,

ACUERDA

Primero.-

Ampliar la plantilla del personal de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en el siguiente número y distribución:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	PLAZAS
15354310	GAB. NORMATIVA	1
15300210	SC. APOYO JURÍDICO	1
2079620	AUX. GESTIÓN	1

Segundo.-

Las Consejerías de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo instrumentarán los medios, disposiciones o resoluciones administrativas necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo. Para ello, tendrán en cuenta lo establecido en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que la ejecución de los presupuestos y de las demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley, se realizarán en un marco de estabilidad presupuestaria.

Sevilla, 29 de octubre de 2024

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Carolina España Reina
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS